



**FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA PARA LA EMISIÓN DE  
LICENCIA TURÍSTICA "EMPRESA UNIPERSONAL HOSPEDAJES " - GRAN  
TERRAZA DEL CIELO**



**ELTEU -  
441**

**Nombre o Razon Social: GRAN TERRAZA DEL CIELO**

**I. EMPRESA UNIPERSONAL (Documentos de Identificación)**

Nacional	Extranjero	Cedula de Identidad	RUN	Cedula de Extranjero	Fotocopia C.I., Fotocopia RUN, Fotocopia Cedula de Extranjero	
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
N° Doc. Identidad	Expedido en	Ap. Paterno	Ap. Materno	Ap. Casada	Nombres	
5255490	LA PAZ	Vargas	Ponce		Yordan Fernando	

**II. DOCUMENTOS LEGALES DE LA EMPRESA**

Carta de Solicitud	Vigencia FUNDAEMPRESA	Número de NIT	Vigencia de Licencia G.A.M.
SI PRESENTÓ	2025-05-31	5255490019	23/11/2025
PCM		Balance de Apertura y/o Última Gestión	
1HT7QEW6JZYW2		2022-12-31	

**III. PRESENTACION DE LAS CARACTERISTICAS GENERALES**

AVENIDA	DIRECCION	N°
AVENIDA	Illampu	761
ENTRE	Y	ZONA
Santa Cruz	Graneros	El Rosario
TELEFONO	PAGINA WEB	EMAIL
67171427	NO CUENTA	Fernandovargas1700@gmail.com

**b) DESCRIPCION DE LAS UNIDADES HABITACIONALES (SÓLO HOSPEDAJES)**

OFERTA HABITACIONAL	BAÑO PRIVADO	BAÑO COMPARTIDO	TOTAL
SIMPLES	0	0	0
DOBLES	0	0	0
TRIPLES	7	0	7
SUITES	0	0	0
OTROS	17	0	17
N° TOTAL DE HABITACIONES	24	0	24
N° TOTAL DE CAMAS	66	0	66

	<p><b>FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA PARA LA EMISIÓN DE LICENCIA TURÍSTICA "EMPRESA UNIPERSONAL HOSPEDAJES " - GRAN TERRAZA DEL CIELO</b></p>	 <b>ELTEU - 441</b>
---	---	---

<b>c) ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA</b>	<b>d) VIGENCIA CERTIFICADO SEDES (SÓLO PARA HOSPEDAJES Y SEVICIOS GASTRONOMICOS)</b>
<b>SI PRESENTÓ</b>	<b>EN TRAMITE</b>

**DECLARACIÓN JURADA**

Yo, Yordan Fernando Vargas Ponce con C.I. 5255490 expedido en LA PAZ En condición de propietario o representante legal, de acuerdo al Art. 1322 del Código Civil, declaro expresamente que los datos proporcionados mediante el presente formulario son verídicos y fidedignos; para lo que manifiesto pleno consentimiento, entera conformidad y absoluta aceptación para que el Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, en uso de sus específicas funciones y atribuciones establecidas por ley, proceda a las inspecciones, re inspecciones y verificaciones, vigilancia alimentaria, análisis de laboratorio, controles de contaminación y fiscalización de los mismos in situ, autorizado y otorgado a dicho efecto las máximas seguridades de ingreso, tránsito y permanencia al personal técnico designado a practicar las acciones anteriormente señaladas.

<p>-----</p> <p><b>FIRMA</b></p>		<p><b>FECHA:</b> 2023-12-08</p>
----------------------------------	--	-------------------------------------

**ARTICULO 1322. (Confesión extrajudicial):**

- i. La confesión extrajudicial hecha por persona capaz al interesado o a su representante legal, surte el mismo efecto que la judicial en los casos para los cuales es admisible la prueba de testigos.
- Si la confesión extrajudicial se hace a un tercero, vale solo como indicio.